EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

JACOB GUTIÉRREZ OROZCO
C.C. No. 72.285.666

LA SUMA DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L) ($7.250.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202100155 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 21 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DEL AÑO 2021.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NO. 0570027570039092

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma el 21 de mayo del año 2021.

Cordialmente,



Nombre: JACOB RAFAEL GUTIÉRREZ OROZCO
C.C. No. 72.285.666